

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE  
DESARROLLO PARA LA PAZ -CADEPAZ-  
01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	2
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	3
Generales	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Área Técnica	5
Limitaciones al Alcance	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
Seguimiento a Auditorías Anteriores	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	10
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	11
<b>ANEXOS</b>	12
Nombramiento	13
Información Complementaria del Área Financiera	14
Información Complementaria a Forma Única Estadística	19
Forma SR1	21



Guatemala, 9 de marzo de 2011

Señor  
Mario René Aldana Villeda  
Presidente y Representante Legal  
Asociación Coordinadora de Asociaciones de Desarrollo para La Paz-CADEPAZ-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0153-2010 de fecha 20 de julio de 2010 ha efectuado examen de auditoría, en la Asociación Coordinadora de Asociaciones de Desarrollo para La Paz –CADEPAZ, para evaluar aspectos financieros.

El examen se basó en la revisión de ingresos y egresos percibidos durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2010, y como resultado del trabajo se ha concluido en que la gestión desarrollada por la asociación se considera aceptable.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

#### **Área Financiera**

1. Deficiencia en el nombramiento de la Junta de Licitación o Cotización
2. Incumplimiento a Convenios Número 104-2010

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.





Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CUENTAS**  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 15 de abril de 2011

Licenciado  
Antonio Armando Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Su despacho

Señor Director:

De conformidad con Nombramiento No. DAEE-0153-2010, de fecha 20 de julio de 2010, realice en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental, de la Asociación Coordinadora de Asociaciones de Desarrollo para la Paz CADEPAZ -ONG-, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2010. Dicha entidad, está ubicada en 9ª avenida 0-66 zona 11, Municipio de Guatemala, Departamento Guatemala. Identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-951.

En el desarrollo de la auditoría se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: dos (2) Hallazgos Relacionados con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

COMISIÓN DE AUDITORÍA  
Área Financiera

Lic. José Ernesto Lira Pérez  
Colegiado Activo No. 633  
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala  
Auditor Gubernamental

**"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

El fundamento legal de creación de la Asociación Coordinadora de Asociaciones de Desarrollo para la Paz, con nombre usual CADEPAZ, está normado en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo. Se constituyó por medio de Escritura Pública No. 653 autorizada en la ciudad de Huehuetenango, el 6 de noviembre de 2001, por el Notario Sergio Arturo Vives Scheel. La Fundación fue inscrita en el Registro Civil de la ciudad de Huehuetenango, el 12 de febrero de 2002 en folio 22 del libro N° 02 de Representantes Legales de Asociaciones Civiles.

Fue inscrita en la Contraloría General de Cuentas, asignándole el registro de Cuentadancia No. A5-951.

Es una entidad privada, no lucrativa, apolítica, no religiosa, dedicada al desarrollo integral comunitario, mediante acciones, proyectos y programas en salud, educación, producción, empleo, así como equidad, medio ambiente e investigación no sectaria y con fines exclusivamente altruistas.

### Función

Fortalecer la organización comunitaria haciéndola funcional, dinámica y eficiente, con el fin de propiciar el desarrollo local, gestionar asistencia técnica financiera y administrativa ante organismos nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos y servicios a través de sus asociados, contribuir al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, contribuir con el proceso de desarrollo en las comunidades representadas por nuestras asociadas por medio de metodología participativa, brindar asistencia técnica financiera y capacitación a los representantes de las asociaciones comunitarias dentro del marco de la estrategia que permita que el proceso de desarrollo de las comunidades y todos aquellos fines y objetivos que sean compatibles con el desarrollo y beneficio de nuestras asociadas y que la ley no prohíba.

Promover el desarrollo socioeconómico social y productivo de la población urbana y rural del país en condiciones de pobreza y extrema pobreza en el marco de los acuerdos de paz. Desarrollar programas dirigidos a elevar la productividad y mejorar las condiciones de vida de la población, a corto, mediano y largo plazo.



Gestionar para lograr el desarrollo de la población, de cualquier proyecto, ya sea a nivel nacional, gubernamental o internacional hasta lograr el objetivo propuesto. Llevar a cabo programas de desarrollo comunitario que promuevan la planificación, investigación y ejecución de proyectos en los diferentes niveles de desarrollo económico social, tecnológico, cultural, de salud y ambiental del país.

La estructura orgánica de la Asociación está conformada por una Asamblea General y una Junta Directiva que se integra con los siguientes cargos: Presidente, Vice-Presidente, Secretaria, Tesorero y Vocales. Son atribuciones de la Junta Directiva cumplir y hacer que se cumplan los estatutos, reglamentos y resoluciones de la Asamblea General.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **Otros Aspectos Legales**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento No. DAEE-0153-2010 de fecha 20 de julio de 2010 emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales y refrendado por el sub Contralor de Calidad del Gasto.



### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

#### Generales

Comprobar que el gasto sea ejecutado de acuerdo al convenio suscrito y congruente con las funciones y objetivos de la Entidad.

#### Específicos

Establecer si la entidad ha cumplido con las leyes y reglamentos aplicables. Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia y eficacia.

Comprobar que los ingresos provenientes del Consejo de Departamental de Desarrollo de Guatemala administrados por la Asociación, se hayan percibido y registrado en cuentas bancarias y en Caja Fiscal en forma adecuada y oportuna.

Examinar la documentación para comprobar que el gasto esté suficientemente soportado.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### Área Financiera

La auditoría se practicó a los registros y operaciones del período del 1 de enero al 30 de junio de 2010, en la cual se evaluaron aspectos financieros y que pudieran incidir en la eficiencia y transparencia de dicha gestión, con el fin de proponer recomendaciones que sean pertinentes para su mejoramiento.

#### Ingresos

Respecto a los ingresos percibidos por la Asociación durante el período auditado, se puede indicar que corresponden exclusivamente a fondos producto del Convenio No.104-2010 suscrito con el Consejo de Desarrollo Departamental de Guatemala por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.699.837,899), de los cuales en el periodo auditado se percibieron CUATROCIENTOS QUINCE MIL TREINTA QUETZALES (Q.415,030.00) equivalentes al 59.30% del total del convenio, integrados. en 20% de anticipo y 2do y 3er aporte La documentación de soporte se conforma únicamente por





recibos 63-A y copia de los correspondientes depósitos bancarios, documentación que fue examinada en un 100%. El criterio aplicado en la evaluación de la documentación que respaldan los ingresos, fue verificar la emisión en forma correlativa, registro en Caja Fiscal y que los fondos fuesen depositados en la cuenta bancaria respectiva.

## **Egresos**

Los egresos en que incurrió la Asociación durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2010 ascienden a CUATROCIENTOS QUINCE MIL TREINTA QUETZALES (Q. 415,030.00) suma total del anticipo del 20% y del segundo aporte recibidos del gobierno central a través del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala para hacer los pagos de 20% de anticipo y del 2do aporte de la estimación de trabajo a la empresa constructora Dipro Diseños y Proyectos, contratada para la remodelación del Mercado Municipal de San Juan Sacatepéquez; lo anterior consta en fotocopias de los cheques y de facturas que se adjuntan a los papeles de trabajo; con lo que se cumple lo establecido en el instrumento legal suscrito entre CADEPAZ y el Estado de Guatemala a través del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, según se comprobó en los registros contables cuya documentación respalda los egresos de la Caja Fiscal y la verificación de la existencia física del inmueble. (Anexo No. 1) Se estableció que la documentación financiera se encuentra archivada adecuadamente, lo que facilita la inmediata localización de la misma.

## **Bancos**

Para administrar los fondos del Convenio suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, la Asociación dispone de una cuenta bancaria de depósitos monetarios, identificada con el número 3-445-08344-0 Construcción Mercado Municipal Casco Urbano Fase II, aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S. A., cuyas operaciones se registran en el libro correspondiente. Durante el examen de los registros bancarios se estableció que los mismos se operan en libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el cual no presentaba saldo disponible al 30 de junio de 2010. De conformidad con la aplicación de procedimientos de auditoría, se examinaron las conciliaciones bancarias las cuales se encuentran operadas al día.



## Formas Oficiales

Se practicó depuración de Formas Oficiales, detectándose que la Entidad únicamente emite recibos de ingresos 63-A y formas 200-A-3 Caja Fiscal, no encontrándose irregularidades en el manejo de los mismos. (Anexo No. 4).

## Área Técnica

Se realizó visita ocular al proyecto en ejecución, el día 9 de septiembre de 2010, no obstante la evaluación técnica del mismo estará a cargo de la Dirección de Infraestructura de la Contraloría General de Cuentas, lo cual se solicitó por medio de oficio No. 01-DAEE-0153-2010 de fecha 30 de agosto de 2010 dirigido a la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

## Limitaciones al Alcance

No se encontraron limitaciones al alcance de la auditoría, respecto a los aspectos contables de la Asociación en virtud que sus operaciones se encontraron actualizadas. Sin embargo, es de resaltar que la dirección registrada por la Asociación ante la Contraloría General de Cuentas es un inmueble que no reúne mínimas condiciones para el desarrollo de actividades administrativas, carece de seguridad para el resguardo del patrimonio de la entidad. La insalubridad es tal que no disponen de sanitarios para el uso de fiscalizados y fiscalizadores. Se sugiere que la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales oficie a la Secretaria General de la Contraloría General de Cuentas para que previo a la autorización de registro de cuentadante se verifique que el lugar donde funcionará reúna condiciones de higiene y seguridad.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

La auditoría practicada a la Asociación Coordinadora de Asociaciones de Desarrollo para la Paz abarcó el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2010, siendo la primera vez que la institución fiscalizadora interviene en la entidad.



## Conclusiones

Se concluye que la Asociación presenta adecuadamente en sus registros contables la ejecución de los fondos públicos que percibió. En el proceso de auditoría se detectaron situaciones que por su importancia ameritan revelarse como hallazgos en este informe y que se detallan en el apartado respectivo.

## Seguimiento a Auditorías Anteriores

No existen por ser esta la primera intervención de la Contraloría General de Cuentas.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

#### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Deficiencia en el nombramiento de la Junta de Licitación o Cotización

##### Condición

La Asociación ejecutó el Proyecto denominado “Construcción Mercado Municipal de granos, Casco Urbano fase II, San Juan Sacatepéquez” y para el efecto suscribió el Contrato por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.699,837.89.00) con la empresa constructora DIPRO, comprobándose que no se suscribió acta para designar por parte de la autoridad superior de la entidad a los miembros de la Junta de Cotización que adjudicó dicho proyecto.

##### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno aprobadas por Acuerdo No.09-2003 y reformadas por Acuerdo A-57-2006 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 2. 6 denominado Documentos de Respaldo, establecen: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

##### Causa

Falta de un adecuado sistema de control interno que requiera el cumplimiento de la normativa legal de obligatorio acatamiento.

##### Efecto

La falta de designación formal de los integrantes de la Junta, contraviene las disposiciones legales establecidas para el efecto, al no delimitar sus atribuciones.

##### Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación diseñe un adecuado sistema de control a efecto de supervisar el cumplimiento de la normativa legal vigente.



## **Comentario de los Responsables**

Según oficio sin número de fecha 15 de abril de 2011, el Presidente de la Asociación manifiesta lo siguiente: “Las actas se suscribieron y se presentaron oportunamente para su descargo”.

## **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo por la falta de evidencia documental.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, por valor de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00).

## **Hallazgo No.2**

### **Incumplimiento a Convenios Número 104-2010**

#### **Condición**

Derivado de la visita ocular realizada el día 9 de septiembre de 2010, al lugar de ejecución del Proyecto “Construcción del Mercado de Granos II Fase del Casco Urbano de San Juan Sacatepéquez”, se verificó que se incumplió con la colocación de rotulo que identifique la obra.

#### **Criterio**

El numeral 11 de la clausula decima del Convenio No 104-2010 celebrado entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y la Asociación establece la obligación del contratista de elaborar y colocar un rótulo con las medidas que se especifican en un lugar visible y donde lo indique la Unidad Técnica de Supervisión del CODEDE.

#### **Causa**

Falta de control por parte del Presidente y Representante Legal de la Asociación sobre el contenido de los instrumentos legales que suscribe.

#### **Efecto**

El incumplimiento a lo establecido en el contrato provoca la falta de información sobre el costo de los proyectos y obras dirigidos al servicio de la población.

#### **Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación diseñe un adecuado sistema de control a efecto de supervisar el cumplimiento de la normativa legal



vigente en lo atinente a la entidad.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio sin número de fecha 15 de abril de 2011, el Presidente de la Asociación manifiesta lo siguiente: “El rotulo se elaboró y colocó oportunamente pero se lo robaron”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo por la falta de evidencia documental.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 artículo 39 del Decreto 31-2002, del congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, por valor de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00).



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIO RENE ALDANA VILLEDA	PRESIDENTE Y REP. LEGAL	20/05/2010	30/06/2010
2	SEBASTIAN FRANCISCO DIONICIO OVANDO	VICEPRESIDENTE	20/05/2010	30/06/2010



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ERNESTO LIRA PEREZ

Coordinador de Comisión

\_\_\_\_\_  
LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA

Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:






## ANEXOS



# Nombramiento



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**  
GUATEMALA, C.A.  
**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0153-2010**  
Guatemala, 20 de julio de 2010

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. JOSE ERNESTO LIRA PEREZ

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO PARA LA PAZ -CADEPAZ-, CON LA CUENTA No. A5-951, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

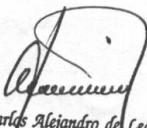
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
Colegiado Activo No. 3029  
Colegio de Profesionales de la CC.EE.  
Director de Auditoría

Vo.Bo.



Lic. Carlos Alejandro de León Morales  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



## Información Complementaria del Área Financiera

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES  
ASOCIACIÓN COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO  
PARA LA PAZ -CADEPAZ-  
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR AÑO DE OPERACIONES  
PERIODO: 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010  
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

### ANEXO N° 1

AÑO DE OPERACIÓN	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
2010	415,030.00	415,030.00	0,00
	415,030.00	415,030.00	0,00

**Comentario:**

Los fondos percibidos durante el periodo auditado corresponden exclusivamente al convenio número 104-2010 suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, para la Construcción Mercado Municipal de granos, Casco Urbano fase II, San Juan Sacatepèquez, Departamento de Guatemala.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACIÓN COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO  
 PARA LA PAZ -CADEPAZ-  
 CONFIRMACION DE SALDO DE CAJA  
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010  
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO N° 2**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010	415,030.00
(-)EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010	415,030.00
<b>SALDO DE CAJA AL 30 DE JUNIO DE 2010</b>	<b>0.00</b>

**COMENTARIO:**

Se confirmó el saldo bancario, confrontando comprobantes de ingreso, depósitos bancarios y libro de cuenta corriente de banco y formulario de caja fiscal, determinando que el saldo es cero, según formulario 200A-3 número 773504 del mes de junio de 2010.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES  
ASOCIACIÓN COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO  
PARA LA PAZ -CADEPAZ-  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
PERIODO: 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010  
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO N° 3**

DESCRIPCIÓN	VALOR
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE GUATEMALA, REGION METROPOLITANA Convenio 104-2010	699.837,89
<b>TOTAL</b>	<b>699.837,89</b>

**Comentario:**

Las fuentes de financiamiento con que contó la Asociación durante el periodo auditado corresponden exclusivamente al Convenio que se identifica con el número 104-2010, celebrado con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, región metropolitana para la construcción del mercado de granos, fase II, en la cabecera municipal de San Juan Sacatepéquez.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACIÓN COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO  
 PARA LA PAZ -CADEPAZ-  
 CORTE DE FORMAS OFICIALES  
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010**

**DEPURACION DE FORMAS Y TALONARIOS OFICIALES**

**ANEXO N° 4**

TIPO	ENVIO					FORMAS REALIZADAS			PERIODO	EXISTENCIAS			
	DE	FISCAL	FECHA	DEL	AL N°	TOTAL	DEL N°	AL N°	TOTAL		DEL N°	AL N°	TOTAL
FORM	N°												
<b>200-A-3</b>	31354	28-05-10	773501	773550	50	773501	773504	4	ENE/JUL.	773505	773550	46	
<b>63-A</b>	31357	31-05-10	959401	959450	50	959401	959403	3	ENE-JUL-1	959404	959450	47	
INGS.													
VARIOS													
													93

**COMENTARIO:**

Los números de las formas oficiales realizadas se encuentran debidamente registrados en las cajas fiscales de ingresos. Las existencias en poder de la Asociación se encuentran debidamente resguardados.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACIÓN COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO  
 PARA LA PAZ -CADEPAZ-  
 DETALLE DE PROYECTOS  
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010  
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO N° 5**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	CONSTRUCCIÓN MERCADO MUNICIPAL CASCO URBANO FASE II, SAN JUAN SACA TEPEQUEZ.
<b>PROYECTO N°</b>	1
<b>N° DE CONTRATO</b>	01-2010
<b>VALOR</b>	699.837,89
<b>AVANCE FINANCIERO</b>	59,29%
<b>AVANCE FÍSICO</b>	59,89%
<b>SITUACIÓN CONTRACTUAL</b>	EN EJECUCIÓN

**Comentario:**

Se verificò físicamente la existencia del inmueble, se encuentra terminado y recibido por parte de la entidad fiscalizada, según acta de recepción número 79-2009 de fecha 18 de agosto de 2009.









Forma SR1



Formulario SR1  
Anexo No. 1

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
Nombre de la Entidad y No. Cuantificación: ASOCIACIÓN COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO PARA LA PAZ -CADEPAZ- Dirección de la Entidad: 9A AVENIDA 0-66 ZONA 11, ciudad de Guatemala Tipo de Auditoría: GUBERNAMENTAL No. Carta a la Gerencia y Supervisor: 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010 Nombre del Responsable: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza					
1	Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables Título: Deficiencia n el nombramiento de la Junta de Licitacion o de Cotizacion Condición: La Asociación ejecutó el Proyecto denominado "Construcción Mercado Municipal de granos, Casco Urbano fase II, San Juan Sacatepéquez" y para el efecto suscribió el Contrato por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.699.837.89.00) con la empresa constructora DJPRO, comprobándose que no se suscribió acta para designar por parte de la autoridad superior de la entidad a los Recomendación: Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación diseñe un adecuado sistema de control a efecto de supervisar el cumplimiento de la normativa legal vigente en lo atinente a la entidad.				

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones sera motivo de Sanción Económica, según el artículo 39 numeral 2, del decreto 31-2002.

FECHA: 23 DE MARZO DE 2011

*(Firma)*  
Auditor Gubernamental

*(Firma)*  
Mario René aldana Villeda  
Nombre del Titular o Máxima Autoridad





Formulario SR1  
Anexo No. 1

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad y No. Cuentadancia	ASOCIACIÓN COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO PARA LA PAZ -CADEPAZ-	Dirección de la Entidad	9A AVENIDA 0-68 ZONA 11, ciudad de Guatemala		
Tipo de Auditoría	GOBIERNAMENTAL	Periodo Auditado	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010		
Nombre del Auditor	DAEE-0153-2010	No. Carta a la Gerencia y Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones	
	ÁREA FINANCIERA		Realizada	No Cumplida	
2	Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables Título Incumplimiento a convenios Condición				
	Derivado de visita ocular realiza el 9 de septiembre de 2010, al lugar de ejecución del proyecto construcción del mercado de granos fase II del casco urbano de San Juan Sacatepequez, se verificó que se incumplió con la colocación de rotulo que identifique la obra.				
	Recomendación				
	Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación diseñe un adecuado sistema de control a efecto de supervisar el cumplimiento de la normativa legal vigente en lo atinente a la entidad.	Presidente y Representante Legal, Mario René Aldana Villeda			

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones sera motivo de Sanción Economica, según el artículo 38 numeral 2, del decreto 31-2002.

FECHA: 23 DE MARZO DE 2011

Auditor Gubernamental

Mario René Aldana Villeda  
Nombre del Titular o Máxima Autoridad

